



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

### **BASES DEL IV CONCURSO DE DECORACIÓN DE VENTANAS, BALCONES Y FACHADAS DE CANDELEDA 2018**

#### **PRIMERO: OBJETO**

El IV Concurso de Ventanas, Balcones Y Fachadas tiene como objetivo potenciar la decoración floral en las fachadas de nuestro municipio, poner en valor los beneficios estéticos de la recuperación de la tradición de engalanar ventanas y balcones, proporcionando un embellecimiento que favorezca y haga más atractivo el pueblo para vecinos y visitantes, recuperando de este modo, la tradicional decoración de balcones y ventanas de Candeleda. Pero además buscando potenciar la arquitectura local con los modelos tradicionales de las fachadas tradicionales. Mediante esta práctica contribuimos a la mejora en la ornamentación de nuestro municipio haciendo un aporte artístico único que pone en valor elementos cotidianos de la cultura popular con las fachadas engalanadas y coloristas que proporcionan plantas y ornamentos, sin olvidar que colaboramos en la mejora de la calidad ambiental, porque detrás de cada balcón ornamentado existe una contribución en la relación del vecino con el entorno urbano mediante una personal aportación artística que podemos disfrutar todos y todas, tanto vecinos como turistas.

#### **SEGUNDO: PARTICIPANTES**

Podrán participar en este concurso los propietarios o arrendatarios de viviendas, ya sean casas individuales o comunidades de propietarios, así como establecimientos comerciales, hoteleros y de restauración, con balcón y/o ventana con vistas a la calle y fachadas principales y que reúnan las condiciones necesarias para ser decorados sin

que ello sea un peligro para la vivienda ni para los viandantes.

Deberán inscribirse en el Registro General del Ayuntamiento de Candeleda rellenando la ficha del concurso con sus datos:

- Nombre y Apellidos
- Teléfono
- E-Mail
- Dirección de la casa que va a ser decorada
- Elemento que va a decorar (Ventana, Balcón, Fachada, Todos)
- Un Nombre o Pseudónimo para cada casa que participe como identificador de su participación, por ejemplo el apellido del propietario de la vivienda.

La inscripción es gratuita y deberá realizarse **hasta el 30 de Abril de 2018**, inclusive.

#### **TERCERO: FECHA DE DURACIÓN DEL CONCURSO**

Los participantes en el concurso deberán mantener los balcones y ventanas decorados al menos durante el mes de MAYO.

Participar en el concurso conlleva que todos los participantes aceptan y conocen todas y cada uno de las obligaciones de las bases.



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

---

### CUARTO: PUBLICIDAD

El Ayuntamiento editará un **folleto – plano guía** para que puedan visitarse todos los balcones y ventanas decorados, así como las fachadas adecentadas al estilo tradicional.

### QUINTO: FALLO DEL JURADO

El fallo emitido se hará valorando los siguientes aspectos:

- Colorido
- Variedad de las Plantas Utilizadas
- Uso de Plantas Autóctonas
- Cuidado de las Plantas, Ornamentos y Contenedores de plantas
- Originalidad de la Composición
- Laboriosidad
- Perdurabilidad
- Uso de Elementos Tradicionales
- Conservación de la Arquitectura Tradicional.
- Armonía del Conjunto.

### SEPTIMO: JURADO

Los premios se otorgarán por un jurado compuesto por un profesional de la decoración, un experto en urbanismo, un concejal del Ayuntamiento y un técnico del Ayuntamiento.

Las ventanas, balcones y fachadas participantes serán evaluados por el jurado durante todo el mes de mayo.

### OCTAVO: PREMIOS

El jurado establece tres premios: primero, segundo y tercero y cada uno de estos premios tendrá un único ganador.

- **Primer premio:** cheque regalo en material y suministros de jardinería y ornamentación de candeleda por valor de 150€
- **Segundos premio:** cheque regalo en material y suministro de jardinería y ornamentación de candeleda por valor de 100€
- **Tercer premio:** cheque regalo en material y suministro de jardinería y ornamentación de candeleda por valor de 50€.

El fallo del jurado será inapelable pudiendo quedar desierto.

Toda la información está disponible en la página web [www.ayuntamientocandeleda.es](http://www.ayuntamientocandeleda.es) y en la página de Facebook Ayuntamiento de Candeleda.